



RESOLUCIÓN No. 10.Q.IJ.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 10.Q.IJ.0371 de 28 de enero de 2010, se ordenó la liquidación de la compañía IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA., por estar disuelta de pleno derecho por vencimiento de su plazo de duración;

QUE en el único Considerando de la mencionada Resolución, existe un error en la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pues consta 24 de octubre de 1979, siendo el correcto 26 de abril de 1979, conforme consta de la certificación otorgada por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, siendo necesario enmendar la citada imprecisión;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0111 de 19 de marzo de 2010;

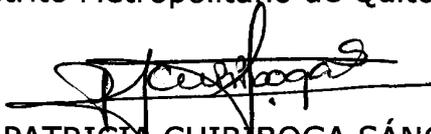
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en el único Considerando de la Resolución No. 10Q.IJ.0371 de 28 de enero de 2010, la fecha de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA., debiendo constar "26 de abril de 1979", en lugar de 24 de octubre de 1979, manteniéndose el restante texto de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 ABR. 2010


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ